



entre D. Jose Muro, y D<sup>a</sup> Pilar Lafra, sobre el  
 haberse introducido con ganado & aquel en h<sup>da</sup>  
 & esta, y en cuyo negocio tom<sup>o</sup> parte este Ay<sup>to</sup>  
 disputando el derecho a' lo monty donde dho  
 ganado habia apacentado; y la Ciudad enterada  
 & dho proveido; acordó: Pare a' D. Martin Perez  
 & Hucla segundo teniente Alcalde, para que  
 recibiendo las instrucciones necesarias del Prot.  
 de Ciudad sobre el estado de este negocio, informe  
 su resultado para que el Ayuntamiento acuerde  
 en su virtud lo que tenga por conveniente

Franc. Franco. }  
 sobre subsidio - }

Se vio un memorial suscrito por Fran<sup>co</sup> solicitando  
 de se le pague el pago de la Contribucion & subsidio que le  
 pudiesen corresponder como Marchante y Cabero, median-  
 te a haber existido & en ejercicio hasta fin del año pro-  
 ximo pasado; y la Ciudad acordó: Pare al Prot. Alcalde  
 para que lo tenga presente a' la formacion de padron

Boletin n.º 16.  
 Al an. sobre  
 Contribucion Territorial  
 a fincas & Propios  
 bienes Nacionales &c.

Se vio una N.º con inexacta en el boletin oficial  
 n.º 16. por lo que S. M. se ha dignado resolverlo  
 Comente a' caso de si las fincas & Propios, bienes  
 Nacionales o & particulares grabadas en favor de  
 Hospitales, o con aniversario, misas, o cualq.<sup>a</sup> otras  
 fundaciones piadosas o cargas impuestas para  
 objeto analogos, deben considerarse sujetas al  
 pago de la Contribucion Territorial con deducion

